

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 208/16

AYUNTAMIENTO DE HORCAJO DE LAS TORRES

A N U N C I O

RECTIFICACIÓN DE ERRORES

Advertido error en el B.O.P. número 15, de fecha 25 de enero de 2016 y anuncio número 112/16, relativo a la “APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PISCINAS MUNICIPALES”, se publica el presente a los efectos de su subsanación.

Donde dice:

“3- Abonos temporales individuales

- a) Abono temporada infantil (de 6 a 14 años).....20,00 €
- b) Abono temporada adultos50,00 €”

Debe decir:

“3- Abonos temporales individuales

- a) Abono temporada infantil (de 6 a 14 años).....30,00 €
- b) Abono temporada adultos50,00 €”

Se rectifica dicho error de conformidad al artículo 105.2 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Horcajo de las Torres a 26 de enero de 2016

El Alcalde, *Álvaro Ortega Alonso*